

Corporación Aduanera Ecuatoriana
Av. 25 de julio Km 4 U/2
vía Puerto Marítimo
PBX (593-4) 248 0640
Guayaquil - Ecuador
www.aduana.gov.ec



Guayaquil, diciembre 11 de 2008
Oficio No. SD-2008-439

Señor Economista
Santiago León Abad
Gerente General
Corporación Aduanera Ecuatoriana
En su despacho.-

De mi consideración:

Por el presente cumplesme notificar a usted que, en sesión ordinaria del Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana celebrada con fecha 8 de Diciembre de 2008, dicho cuerpo colegiado adoptó la resolución No. 28-2008-R5, al tenor de los siguientes términos:

21947
BSC IT MI
CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA

Resolución No. 28-2008-R5

Artículo 1.- Acoger el planteamiento del señor Gerente General contenido en el oficio No. GGN-OF-4812 de fecha 3 de Diciembre de 2008. En consecuencia, en la resolución No. 1-2003-R2 de fecha 9 de Enero de 2003, añádase en el punto de los requerimientos físicos y técnicos mínimos para los almacenes temporales, en lo referente al área de almacenamiento para los almacenes ubicados en el aeropuerto, la frase siguiente:

“En caso de que el almacén temporal se dedique únicamente al almacenamiento de carga courier, el área requerida para almacenamiento será mínimo de 100 m2”.

Artículo 2.- Acoger el planteamiento del señor Gerente General contenido en el oficio No. GG.OFIC-3817 de fecha 24 de Septiembre de 2008. En consecuencia, en la resolución No. 1-2003-R2 de fecha 9 de Enero de 2003, inclúyase andes del título “Consolidadora y Desconsolidadora”, el siguiente texto:

“Agentes de Carga Internacional

1. Agentes de Carga Internacional de exportación

Requerimientos Legales

- Copia de la escritura de constitución de la compañía en cuyo objeto social se contemple esta actividad.
- Copia del nombramiento del representante legal de la empresa.
- Contrato con empresa o empresas exportadoras a las que vaya a prestar su servicio.
- Si se tratara de una empresa extranjera adicionalmente debe demostrar que está domiciliada en el país.
- Copia del Registro Único de Contribuyentes.
- Copia notariada de las declaraciones de impuesto a la renta de los dos últimos ejercicios económicos (de haber tenido actividad).

m

Requerimientos Físicos y Técnicos Mínimos

- Área de Oficina
- Equipos indispensables de oficina (computadoras, impresora, máquinas de fax, etc.).
- Acceso a Internet y correo electrónico.
- Seguridades para funcionamiento del sistema informático, mismo que deberá ser compatible con el requerido por la CAE para interconexión (correo seguro).

Requerimiento para el Personal de Operaciones de la Empresa

- Es necesario que la (s) persona (s) que dirija el área de Importaciones y/o Exportaciones tenga dominio del idioma inglés.

Requerimientos de Documentación para realizar la inspección

- Descripción del equipo informático
- Computadora (con programas, especificaciones técnicas y demás características de capacidad, conforme a lo señalado en las CARACTERÍSTICAS DE EQUIPOS REQUERIDOS PARA AUTORIZACIONES O CONCESIONES que se encuentran publicados en la página web de la CAE).
- Línea telefónica Convencional digital, sin ruido
- Impresora
- Conexión a Internet con cualquiera de los proveedores o ISP de la localidad
- Cuenta de correo electrónico (e-mail) con su proveedor local. (No correos gratuitos, o vía webmail, ya sea nacionales o internacionales.
- Cuenta de correo electrónico seguro.
- Certificación del Registrador de la Propiedad sobre los bienes inmuebles que posee la empresa o vínculo legal que habilite el uso del mismo.

2.”

Artículo 3.- La Gerencia General dictará los manuales de procedimiento e instructivos de trabajo necesarios para la implementación operativa de las autorizaciones de los agentes de carga internacional de exportación, así como los pertinentes instrumentos en los que se establezca la intervención de los mismos en las operaciones de comercio exterior.

De la ejecución de la presente resolución encárguese a la Gerencia General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana.”

Por lo anterior, cumplo con notificar del particular para los fines pertinentes.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Maria José Fernández
Ab. María José Fernández Bravo
Secretaria del Directorio



c.c. File